



OFICIO N° 38033
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.113°/365

VALPARAÍSO, 12 de enero de 2018

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor OSVALDO URRUTIA SOTO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación de los internos en el recinto penal Punta Peuco, complementando la información entregada mediante su oficio 4625 de 22 de septiembre de 2017, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F1E1C10CB118E177



DESPACHADO
CON EL N° 38033

- ANT.** 1. Oficio N° 4625 de 22 de septiembre de 2017.
2. Oficio N° 25774 de 4 de enero de 2017.
3. Oficio N° 34054 de 6 de septiembre de 2017.

MATERIA: Se oficie al Ministro de Justicia para que complemente antecedentes solicitados en el oficio N° 25774 y requiere información adicional sobre la situación de los internos de punta peuco.

Valparaíso, 10 de enero de 2018

A: H. CÁMARA DE DIPUTADOS

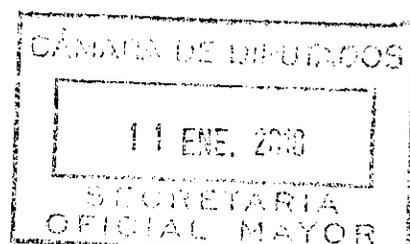
DE: H. DIPUTADO OSVALDO URRUTIA

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie al Ministro de Justicia para que complemente la información sobre la situación de los internos por causas de derechos humanos en el recinto penal Punta Peuco y en otros penales, que le fuera requerida mediante el oficio N° 25774 de 4 de enero de 2017, reiterada en el oficio N° 34054 de 6 de septiembre de 2017 y respondida por el Sr. Ministro en el oficio N° 4625 de fecha 22 de septiembre de 2017, en razón de las siguientes consideraciones:

El oficio N° 4625 precisa la solicitud de información en cinco puntos, a saber:

1. La relación de los internos que han cumplido la mitad de la pena y/o la fecha en que lo hará indicando años de condena y fecha de ingreso al penal.
2. El último informe de conducta de los internos que han cumplido con la mitad de la pena durante el presente año, avalado por el registro de conducta llevado en su libro de vida.
3. El informe psicosocial de los internos que han cumplido la mitad de su condena o lo harán durante el presente año.
4. La ficha médica de cada uno de los internos en dicho penal.
5. La relación de internos que han solicitado este beneficio y las razones por las que le ha sido denegado durante el último año.

Respecto al punto 1, se solicita complementar la información enviada, entregando el listado completo de todos los internos que se encuentran cumpliendo su condena por causas de derechos humanos en el recinto penal Punta Peuco y en otros penales del país, indicando la fecha de ingreso al respectivo penal, las condenas y la fecha en que cumplirán el tiempo requerido para acceder a beneficios penitenciarios. Adicionalmente, informe sobre los internos que se encontraban cumpliendo condena por estas causas y que fallecieron.

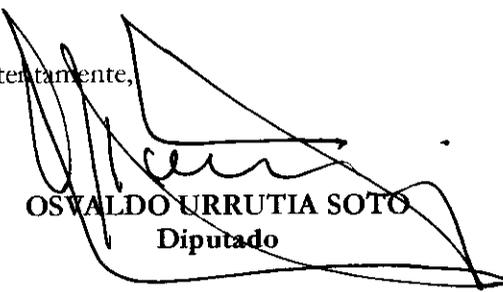


17:40 H. 7. 2

La respuesta entregada a los puntos 2, 3 y 4 indica que esos puntos contienen información calificada como datos sensibles por el Ejecutivo de conformidad a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, por lo cual no fue entregada. Sin embargo, el artículo 10 de la referida ley dispone que estos datos sí pueden ser objeto de tratamiento, cuando sean necesarios para la determinación u otorgamiento de beneficios de salud que correspondan a sus titulares, como es en la actual situación de los internos, por lo cual se solicita insistir en la entrega de esa información.

Finalmente, respecto al punto 5, complementé señalando todos los internos que han solicitado beneficios penitenciarios y las razones por las que le ha sido denegado en los últimos 8 años.

Sin otro particular se despide atentamente,



OSVALDO URRUTIA SOTO
Diputado